



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 71

Proceso: Incremento de Cuota Alimentaria

Demandante: Luz Mary Fiskus Sancho en representación legal de los menores Eider Andrés y Cristián Alejandro Ramírez Fiskus

Demandado: Jairo Ramírez Castillo

Radicado: 193554089001-2022-000-80-00

Asunto: Fijación fecha audiencia presencial

Con fundamento en el art. 392 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 ejuzdem, el Juzgado **RESUELVE:**

FÍJASE el día viernes tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), para llevar a cabo **audiencia presencial** y única en que tendrán lugar etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos y pretensiones, práctica de otras pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia, acarreará las sanciones previstas en el art. 372 del C.G.P., numeral 4º e imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA